



La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** convoca a las dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, universidades, centros de investigación o empresas para que presenten propuestas dirigidas a la realización de obras y acciones encaminadas a la rehabilitación ecológica de la Laguna Bojórquez de Cancún, Quintana Roo, de acuerdo con el objetivo y las bases que se citan a continuación:

ANTECEDENTES

El Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB) de la **CONABIO** cuenta con recursos que ascienden a 11 millones de pesos, aportados como compensación de los daños causados por obras realizadas en el Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, para llevar a cabo obras y acciones encaminadas a la rehabilitación de la Laguna Bojórquez de Cancún, Quintana Roo.

OBJETIVO

Ejecutar obras y acciones encaminadas al mejoramiento ambiental y rehabilitación ecológica de la Laguna Bojórquez que incidan de manera directa en su recuperación ecológica, en el restablecimiento de las funciones del sistema y que además tengan un impacto positivo en la calidad de vida de la población local, a corto plazo.

BASES

A. Características de las propuestas

1. Las propuestas deberán presentarse y llevarse a cabo de acuerdo con las bases y **Términos de Referencia (Anexo 1)** de esta Convocatoria que puede consultarse en el sitio web de la **CONABIO**, www.conabio.gob.mx por personas físicas o morales con experiencia en rehabilitación ecológica, en sistemas lagunares costeros o en temas relacionados con el objetivo de esta Convocatoria.
2. Los proyectos deberán contemplar acciones encaminadas a resolver los principales problemas de la Laguna Bojórquez, como son: reducción del tiempo de residencia del agua dentro de ella, tratamiento de aguas contaminadas, control y eliminación de los principales contaminantes, limpieza de la laguna y oxigenación del agua, reforestación, etc., de manera que su atención se refleje en una evidente mejora de la laguna.
3. Se aceptarán propuestas que contemplen la implementación de nuevas tecnologías que cuenten con solidez científica y técnica y demuestren la factibilidad del proyecto, sin afectar los ambientes vulnerables (manglares, pastos marinos, macroalgas, arrecifes coralinos, etc.).
4. Tendrán preferencia aquellos proyectos que cuenten con financiamiento de otras fuentes, preferentemente regionales, estatales o locales (gubernamental, institucional o privado) y contemplen esquemas viables y demostrables para su autofinanciamiento a largo plazo.
5. Se dará preferencia a las propuestas que favorezcan la colaboración con especialistas de distintas disciplinas y de diferentes instituciones y organizaciones.
6. Los proyectos deberán estar planeados para iniciar su ejecución en septiembre del año en curso y que sus resultados puedan apreciarse en un plazo corto.

B. Presentación de anteproyectos

7. Con el fin de evitar trabajo innecesario en preparar proyectos en extenso que no sean seleccionados y para facilitar la selección de los que cumplan mejor con lo indicado en las bases, se convoca a la presentación de **anteproyectos** que contengan la información indicada en el **Formato para la presentación de anteproyectos (Anexo 2)** de esta Convocatoria (que puede consultarse en el sitio web de la **CONABIO**). El anteproyecto deberá contener la información más importante acerca del proyecto propuesto y del proponente, que permita a un Comité Evaluador Técnico externo a la **CONABIO** decidir de entre los trabajos recibidos, cuál(es) de ellos selecciona y podrá(n) presentar el proyecto técnico completo, por responder mejor al objetivo, bases y Términos de Referencia de la Convocatoria.
8. Los anteproyectos deberán indicar cuál(es) problema(s) se pretenden resolver y cuál será la contribución de las acciones a realizar para resolver la problemática de la Laguna Bojórquez. Es muy importante que en el anteproyecto se indique con qué información antecedente y con qué tipo de datos se cuenta para sustentar la propuesta, de tal forma que el Comité evaluador pueda analizar adecuadamente la factibilidad de éxito del proyecto.
9. El anteproyecto deberá presentarse firmado por el responsable del mismo y contener todo lo indicado en el **Anexo 2** citado.
10. Los anteproyectos y documentos requeridos deberán recibirse en la Dirección de Evaluación de Proyectos de la **CONABIO**, impresos y en medio magnético (mensajería o entrega personal) o únicamente por correo electrónico en un archivo adjunto en MSWord a la dirección electrónica prca@xolo.conabio.gob.mx, entre el **20 y 24 de marzo de 2006**. Sin excepción, no se aceptarán propuestas extemporáneas, incompletas o enviadas por fax.

C. Proyectos técnicos

11. Los anteproyectos que resulten seleccionados presentarán un proyecto técnico el cual deberá consistir en la generación de un plan de trabajo detallado, programado y presupuestado, que considere todo lo indicado en el **Instructivo para presentar proyectos técnicos para realizar obras y acciones encaminadas a la rehabilitación ecológica en la Laguna Bojórquez de Cancún, Quintana Roo (Anexo 3)** de esta Convocatoria (que podrá consultarse en el sitio web de la CONABIO).

12. El proyecto deberá aportar sustento técnico y científico, a las medidas de rehabilitación ecológica específicas por realizar en la Laguna Bojórquez, con los elementos necesarios para hacer evidente la factibilidad de tener éxito y que los efectos puedan empezar a apreciarse en un plazo corto, sean permanentes o de largo plazo, así como que tengan un costo razonable. Lo anterior con base en la información descrita en los Términos de Referencia de esta Convocatoria e información adicional relevante para la ejecución del proyecto, y experiencias exitosas anteriores comprobables, así como en la experiencia del proponente y colaboradores.

13. Los proyectos técnicos deberán considerar, de manera integrada, la implementación de diversas medidas encaminadas a la rehabilitación ecológica del sistema y su mejoramiento ambiental y deberán involucrar a las instancias gubernamentales y/o empresariales y a las poblaciones locales de tal manera que se asegure la continuidad del proyecto a futuro.

14. En caso de que el proyecto sea aprobado deberá obtenerse el compromiso formal y por escrito de las partes involucradas para llevar a cabo la ejecución de la propuesta así como para su cofinanciamiento.

D. Selección de anteproyectos y evaluación de proyectos técnicos

15. Un Comité Técnico de Evaluación externo a la CONABIO seleccionará los anteproyectos que mejor cumplan con el objetivo y las bases de la convocatoria y contengan **completa** la información indicada en el **Anexo 2** citado. El resultado de esta selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, el **2 de mayo de 2006** a más tardar, y también será comunicado por escrito al proponente a partir de esa fecha.

16. Los responsables de los anteproyectos que resulten seleccionados deberán elaborar y presentar su proyecto técnico desarrollado y detallado, impreso por triplicado y en medio magnético (CD), **antes del 29 de junio de 2006**. El proyecto técnico debe elaborarse siguiendo lo indicado en los **Anexo 1 y 3** de esta Convocatoria, que podrán consultarse en el sitio web de la CONABIO. Sin excepción no se aceptarán propuestas extemporáneas, incompletas o enviadas por fax.

17. Los proyectos técnicos desarrollados se sujetarán a una evaluación por el Comité Técnico de Evaluación externo a la CONABIO, quien emitirá su dictamen colegiadamente. Los **criterios de evaluación** tomarán en cuenta la calidad técnica, solidez metodológica, factibilidad de las propuestas sustentada con datos pertinentes, posibilidad de éxito con efectos que puedan empezar a apreciarse a corto plazo, y el costo; así mismo considerarán la experiencia que tengan el responsable y su grupo de trabajo, o su organización e instituciones participantes, en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos. También verificarán que el proyecto desarrollado cumpla cabalmente con el objetivo y las bases de la convocatoria.

18. En igualdad de condiciones, se dará preferencia a los trabajos a) que favorezcan la colaboración de personas u organizaciones con comprobada experiencia en las diversas acciones propuestas y que se complementen para el fin buscado, b) que representen beneficios amplios a la laguna y c) cuenten con otras fuentes de financiamiento.

19. Los recursos disponibles para esta convocatoria se asignarán a los proyectos aprobados en el orden de prioridad que indique el Comité Técnico de Evaluación, hasta que se agoten.

20. Los proyectos técnicos se evaluarán en el mes de **julio de 2006** y el dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO el **11 de agosto de 2006** a más tardar. Si es positivo, se otorgará apoyo financiero de acuerdo con la base anterior, para iniciar su desarrollo en septiembre de 2006 previo cumplimiento, en su caso, de las condiciones señaladas en la evaluación y/o los requerimientos administrativos o presupuestales que indique la CONABIO. El financiamiento se formalizará mediante la firma de un contrato o un convenio donde se establecerán los compromisos de las partes.

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL, DTEP, C O N A B I O

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.

Teléfono 5528 9100, fax 5528 9131. Lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico del Programa de Restauración y Compensación Ambiental, DTEPs: prca@xolo.conabio.gob.mx

Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>